



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 011 -2019-MDS-REGION ICA

Santiago, 30 de Abril del 2019

### VISTO:

Informe N° 114-2019/GA-MDS-REGION ICA y el Informe N° 286-2019- MDS-SGL, del 22 de Abril del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Logística donde se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°01-2019-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO”** por un monto de S/ 306,090.00 (trescientos seis mil noventa con 00/100 soles).

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento a la citada norma legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 241-2019-MDS-A-REGION ICA, de fecha 27 de marzo del 2019 y de conformidad al Artículo primero numeral 1.4 de dicha resolución, es función del Gerente Municipal, aprobar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección, realizados al amparo de la Ley de Contratación del Estado.

Que, de conformidad con el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de Ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, El Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contrataciones al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°089-2019-A-MDS-REGION-ICA se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Año 2019 en su primera versión de la Municipalidad Distrital de Santiago, el mismo que cuenta con la inclusión del proceso en mención.

Que, mediante Resolución de Gerencia N°006-2019-MDS-REGION ICA se aprobó la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Año 2019 en su primera versión de la Municipalidad Distrital de Santiago, el mismo que cuenta con la inclusión del proceso en mención.

Que, la Subgerencia de Logística remite el expediente de contratación del proceso mencionado, el cual adjunta el requerimiento del área usuaria, valor referencial, disponibilidad presupuestal, tipo de proceso de selección y otros actuados para la “ADQUISICIÓN DE



# Municipalidad Distrital de Santiago

251



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

**COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO** por un monto de S/ 306,090.00 (trescientos seis mil noventa con 00/100 soles)

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8 del T.U.O la Ley de Contrataciones del Estado y lo acotado en el Artículo 42° del Reglamento de la Ley acotada líneas Ut supra.

Que, en consecuencia es necesario emitir el acto administrativo por el cual se aprueba el expediente de contratación correspondiente al proceso de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°01-2019-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO”** por un monto de S/ 306,090.00 (trescientos seis mil noventa con 00/100 soles)

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 241-2019-MDS-A-REGION ICA, que otorga facultades a la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación correspondiente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°01-2019-MDS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO”** por un monto de S/ 306,090.00 (trescientos seis mil noventa con 00/100 soles)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Gerencia de Administración remita copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines que la ley establece

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Lic. Esther Luisa Acosta Neyra  
GERENTE MUNICIPAL